



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0075

USHUAIA, 08 de agosto de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-33356-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de cocina destinados a los comedores Escolares de las instituciones dependientes del Ministerio de Educación.

Que a mediante la Disposición D.G.A.F. N° 037/2024, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 05/24 - RAF 521.

Que, del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 15 de julio de 2024, surge que se recibió la propuesta de los proveedores: “CORRALES FACUNDO ARIEL”, C.U.I.T. N° 20-28859354-0, “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, “BUENAS VIBRAS TDF SAS”, C.U.I.T. N° 30-71769289-2 y “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta en fecha 19 de julio de 2024, recomendando pre-adjudicar la Licitación Privada N° 05/24 en los renglones N° 01 y N° 03, a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.778.000,00); en el renglón N° 02, a favor de la firma “CORRALES FACUNDO ARIEL”, C.U.I.T. N° 20-28859354-0, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.098.000,00); en el renglón N° 04, a favor de la firma “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.568.000,00); en el renglón N° 05, a favor de la firma “BUENAS VIBRAS TDF SAS”, C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.997.800,00), por ajustarse a los requerimientos técnicos, y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo, recomendó rechazar por inadmisibles la oferta presentada en el renglón N° 01 y la presentada en la cotización alternativa correspondiente al renglón N° 05, de la Licitación Privada N° 05/2024 – RAF 521, por parte de la firma “BUENAS VIBRAS TDF SAS”, C.U.I.T. N° 30-71769289-2; así como la oferta presentada en el renglón N° 03 de la Licitación Privada N° 05/2024 – RAF 521, por parte de la firma “CORRALES FACUNDO ARIEL”, C.U.I.T. N° 20-28859354-0.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 05/24 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/24 y las resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, N° 18/21, N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 05/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de cocina destinados a los comedores Escolares de las instituciones dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01 y N° 03, a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

1.778.000,00); en el renglón N° 02, a favor de la firma “CORRALES FACUNDO ARIEL”, C.U.I.T. N° 20-28859354-0, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.098.000,00); en el renglón N° 04, a favor de la firma “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.568.000,00); en el renglón N° 05, a favor de la firma “BUENAS VIBRAS TDF SAS”, C.U.I.T. N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.997.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta presentada en el renglón N° 01 y la presentada en la cotización alternativa correspondiente al renglón N° 05, de la Licitación Privada N° 05/2024 – RAF 521, por parte de la firma “BUENAS VIBRAS TDF SAS”, C.U.I.T. N° 30-71769289-2; así como la oferta presentada en el renglón N° 03 de la Licitación Privada N° 05/2024 – RAF 521, por parte de la firma “CORRALES FACUNDO ARIEL”, C.U.I.T. N° 20- 28859354-0.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra

del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V.

0075

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° _____ /2024.-

CORVALAN
Ciro
Fernando
Firmado digitalmente
por CORVALAN **Ciro**
Fernando
Fecha: 2024.08.08
14:06:31 -03'00'